I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/69

Cerrillos, 26 Junio 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el* ***N°4,*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Publicas dependiente de Alcaldía, mediante solicitud de pedido N°40/2015 de fecha 25 de Junio de 2015*

3) *Que, en la contratación de número artístico* ***"Joe Vasconcellos"****, para Ceremonia Oficial de Aniversario Comunal de fecha 2 de Julio de presente año, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°13201, de fecha 25 de Junio de 2015, el Decreto Exento Nº202/199/2015, el Memorándum N° 401/677 /15 de Abastecimiento y el Acta de Comisión Económica Extraordinaria Nº51/2015, el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***Proveedor La Raíz Producciones Ltda.,*** *por un monto total de $1.500.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Municipales" del Presupuesto Municipal*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO GACITUA BASTIDAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo